

SANTIAGO, 24/04/2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. N° Ex ___2058___/DRE.13.00

VISTOS:

El escrito de 13 de Abril de 2009, presentado por don Marco Cornejo Cornejo y Fernando Escrich Juleff, RUT N° 9.607.638-K y 10.136.177-2, ambos de representación legal de **FARMACIAS AHUMADA S.A. RUT N° 93.767.000-1**, todos con domicilio en esta ciudad, calle Miraflores N° 383 Piso 6, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 96 de fecha 17.01.2007, dictada por la XIII D.R. Metrop. Stgo. Centro que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en calle **CARMEN N° 1190-1196, ciudad de CURICO** y que se individualizan a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
184389	NCR	7446	38566576	1
184390	NCR	7446	38566586	2
184391	NCR	7446	38566587	3

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución Ex N° 96 de fecha 17 de Enero de 2007.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPARTAMENTO REGIONAL RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV

DISTRIBUCION:

Depto. Regional Resoluciones

Expediente

C/C VII DIREC. REG. DE TALCA, UNIDAD DE CURICO

A don Marco Cornejo C. y don Fernando Escrich J., Rep. Legales de FARMACIAS AHUMADA S.A.

Miraflores N° 383, Piso 6

SANTIAGO

Publicación DO: NO
Tiene efectos en terceros: SI